PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-048-2024

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

PARA: JESÚS YURIANI LÓPEZ PINEDA
Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano

DE: COMITÉ EVALUADOR

ASUNTO PRESENTACIÓN INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA: 20 DE DICIEMBRE DEL 2024

Conforme a los criterios de verificación contenidos en la invitación electrónica del proceso de selección PSMC-048-2024, el COMITÉ conformado pata tal fin, procede a rendir informe de evaluación.

Primero se procede a dejar constancia que de acuerdo con el informe de evaluación publicado en la página del SECOP II y puesto a consideración de los proponentes el 18 de diciembre de 2024, se concedió la oportunidad de presentar observaciones y subsanar, si es del caso, cada uno de los aspectos en los cuales se le hizo la observación de NO CUMPLE hasta las 16:00 pm del día 19 de diciembre del 2024.

Dentro de dicho termino MODULARES COSTA GOMEZ S.A.S identificado con el Nit No 901165150-3 representado legalmente por EDISON JUSTINICO SOSA allego documento con el fin de SUBSANAR el aspecto al que se le hizo la observación de NO CUMPLE, con el fin de determinar si se ajusta o no al requerimiento en la invitación publica, lo cual arrojo el siguiente resultado:

ASPECTOS EN LOS CUALES SE LE HIZO LA OBSERVACIÓN DE NO CUMPLE:

REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA. De la validación a la información relacionada en el FORMATO – PROPUESTA ECONÓMICA, se determinó lo siguiente: La oferta económica, conserva inalterable la descripción del servicio. Todos los valores están ajustados al peso, es decir, sin decimales. EL valor del ITEM y el valor total de la oferta, no supera el valor del ITEM, ni el valor total fijado en el presupuesto oficial	**NO CUMPLE**

OBSERVACIÓN: Una vez revisada la oferta económica presentada por el proponente, el Comité Evaluador, con base en los métodos aplicables para la determinación de precios artificialmente bajos adoptados por la entidad en el estudio previo, observa que su oferta económica podría constituir un precio artificialmente bajo por ser menor al por ciento (20%) al valor estimado del contrato o de uno de sus ítems.

Por tal razón, acogiéndose la recomendación de la Agencia Nacional de Compras Públicas, se requiere al proponente para que rinda las explicaciones que sustenten el valor ofrecido por

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-048-2024

el proponente, con el fin de constatar que el ofrecimiento responde a circunstancias objetivas del proponente y que el mismo no pone en riesgo el cumplimiento del objeto del contrato.

En la explicación que rinda el proponente, se deberá realizar una desagregación de precios **por cada uno de los ítems ofertados**, de la siguiente manera:

> "*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad*"

De igual forma, se requiere al proponente, para que, con base en el principio de la buena fe, informe **si ha realizado transacciones económicas del mismo bien objeto del contrato, con igual o menor valor que el ofrecido en la propuesta económica que presenta al Municipio de Cartago**.

REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN
Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC y REDAM, tanto del representante legal, como de cada uno de los miembros principales que se registran en la respectiva cámara de comercio	**NO CUMPLE**	Aporta los antecedentes del representante legal y la persona jurídica No aporto el certificado de REDAM dado que ese certificado solo puede ser emitido por la titular
Acreditación de Aportes al Sistema de Seguridad Social.	**NO CUMPLE**	El proponente aporta certificado de paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley; suscrito por la revisora fiscal LISSET DAINA LOPEZ CASTILLO. Se requiere aportar la cedula, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	**NO CUMPLE**	NO aporta el certificado de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo
Formato autorización para notificación electrónica de actos administrativos	**NO CUMPLE**	NO aporta el formato autorización para notificación electrónica de actos administrativos

REQUISITO DE EXPERIENCIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN
Para Mipyme Si el proponente, acredita su condición de Mipyme Colombiana, para cumplir con la experiencia exigida por el Municipio de Cartago para el presente proceso de selección, deberá acreditar la celebración, ejecución y finalización de dos (2) Contratos, cuyo objeto estén relacionados con el del presente proceso, que	**NO CUMPLE**	Dado que el proponente acredita la condición de Mipyme allegando el RUP, el comité evaluador toma como referencia para la evaluación, lo indicado en el Estudio Previo en

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-048-2024

sumados su valor sea igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del Presupuesto Oficial del presente proceso de selección y que en por lo menos uno haya fabricado estanterías cuyas medidas se encuentren aproximadas a las requeridas. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso **NOTA 1.** Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al veinte por ciento (20%) en el consorcio o la unión temporal. **Para los demás proponentes** Por el contrario, si el proponente no acredita su condición de Mipyme Colombiana, para cumplir con la experiencia exigida por el Municipio de Cartago para el presente proceso de selección, deberá acreditar la celebración, ejecución y finalización de **tres (3) Contrato** cuyo objeto estén relacionados con el del presente proceso, que sumados su valor sea igual o superior al doscientos por ciento (200%) del Presupuesto Oficial del presente proceso de selección, que en por lo menos dos haya fabricado estanterías cuyas medidas se encuentren aproximadas a las requeridas y celebrado con entidades públicas. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso.		el numeral 18.11 Criterio para mipyme El proponente aporta dentro de su propuesta, documentos para acreditar la ejecución de los siguientes contratos: **1) CONTRATANTE:** ALIMENTOS TONING S.AS **OBJETO:** "CONTRATO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍAS Y MOBILIARIO GENERAL" **VALOR TOTAL**: $119.943.212 **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 90 DÍAS HÁBILES DE ENTREGA **2) CONTRATANTE:** INDUSTRIAS BICICLETA MILAN **OBJETO:** **"**SUMINISTRO E INSTALACION ESTANTERIA CARGA PESADA 14 TONELADAS" **VALOR TOTAL:** $402.346.841 No se aporta soporte alguno para verificar si en estos contratos hicieron entrega de estanterías cuyas medidas se encuentren aproximadas a las requeridas

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA. De la validación a la información relacionada en el FORMATO – PROPUESTA ECONÓMICA, se determinó lo siguiente: La oferta económica, conserva inalterable la descripción del servicio. Todos los valores están ajustados al peso, es decir, sin decimales. EL valor del ITEM y el valor total de la oferta, no supera el valor del ITEM, ni el valor total fijado en el presupuesto oficial	**CUMPLE**
OBSERVACIÓN: El comité evaluador solicito la justificación de precios artificialmente por considerar que los mismos estuvieron por debajo al por ciento (20%) del valor estimado por la entidad en el promedio. Es importante aclarar que el Comité al momento de realizar la verificación de los precios determino que eran artificialmente bajos cuando en realidad el valor ofertado se encontraba solo por debajo el 11.02%, razón por la cual no era necesario solicitar la justificación. En razón a que el proponente presenta documento en donde justifica, este comité lo acepta.	

REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN
Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC y REDAM, tanto del representante legal, como de cada uno de los miembros principales que se registran en la	**CUMPLE**	Aporta el certificado de REDAM del representante legal.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-048-2024

respectiva cámara de comercio		
Acreditación de Aportes al Sistema de Seguridad Social.	**CUMPLE**	El proponente aporta la cedula, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	**CUMPLE**	Aporta el certificado de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo
Formato autorización para notificación electrónica de actos administrativos	**CUMPLE**	Aporta el formato autorización para notificación electrónica de actos administrativos

REQUISITO DE EXPERIENCIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN
Para Mipyme Si el proponente, acredita su condición de Mipyme Colombiana, para cumplir con la experiencia exigida por el Municipio de Cartago para el presente proceso de selección, deberá acreditar la celebración, ejecución y finalización de dos (2) Contratos, cuyo objeto estén relacionados con el del presente proceso, que sumados su valor sea igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del Presupuesto Oficial del presente proceso de selección y que en por lo menos uno haya fabricado estanterías cuyas medidas se encuentren aproximadas a las requeridas. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso **NOTA 1.** Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al veinte por ciento (20%) en el consorcio o la unión temporal. **Para los demás proponentes** Por el contrario, si el proponente no acredita su condición de Mipyme Colombiana, para cumplir con la experiencia exigida por el Municipio de Cartago para el presente proceso de selección, deberá acreditar la celebración, ejecución y finalización de **tres (3) Contrato** cuyo objeto estén relacionados con el del presente proceso, que sumados su valor sea igual o superior al doscientos por ciento (200%) del Presupuesto Oficial del presente proceso de selección, que en por lo menos dos haya fabricado estanterías cuyas medidas se encuentren aproximadas a las requeridas y celebrado con entidades públicas. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso.	**CUMPLE**	Dado que el proponente acredita la condición de Mipyme allegando el RUP, el comité evaluador toma como referencia para la evaluación, lo indicado en el Estudio Previo en el numeral 18.11 Criterio para mipyme El proponente aporta otros certificados para acreditar la ejecución de los siguientes contratos: **1) CONTRATO:** 001 - 2024 **CONTRATANTE:** DIVIOFFICE **OBJETO:** "Estanterías de 114x42x240 de alto con 8 entrepaños en lamina calibre 22 para capacidad de 85 kilos de peso por entrepaño y parales en ángulo de 1x118 en pintura electrostática" **VALOR TOTAL**: $60.000.000 **2) CONTRATO:** 015-2016 **CONTRATANTE:** ARCHIVO TOTAL LTDA **OBJETO: "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ESTANTERÍA METÁLICA DE MEDIDAS DE 110X40X220 ELABORADA EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22 CON PINTURA ELECTROESTÁTICA CON 7 ESPACIOS ÚTILES CAPACIDAD DE SOPORTE 80 KG CADA ESPACIO." **VALOR TOTAL:** $67.860.000

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-048-2024

El comité evaluador, deja claro que frente al documento presentado por el proponente tanto en su propuesta, así como en los documentos subsanados, se le aplica el principio de la buena fe por parte de estos.

CONCLUSIÓN:

La propuesta presentada por el proponente MODULARES COSTA GÓMEZ S.A.S identificada con el Nit No. 901165150-3 representada legalmente por EDISON JUSTINICO SOSA, por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($44.399.852)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirecto, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública; es favorable a los intereses del municipio y a los fines de la contratación, en consecuencia, se recomienda al Ordenador del Gasto aceptar la oferta.

Con la presentación de este informe se da por efectuada la evaluación final del proceso, resultado que conforme al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicará en el SECOP II.

Acto seguido se procede a dar traslado del presente informe a la Secretaría Jurídica, para que se continúe con el trámite legal que culmine con la adjudicación del proceso

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR,

Componente Jurídico

LEIDY VIVIANA TORRES MARÍN.
Abogada – Contratista Secretaria Jurídica

Componente Técnico

ALEXANDER CATAÑO ESCOBAR.
Secretario
Secretaría de Gestión Administrativo y Talento Humano